

**Bases reguladoras y Convocatoria de una Beca PRESHCO DE PROFESORADO en Smith College, curso 2024-2025**

## **PARTICIPANTES**

Podrán participar en el proceso de selección:

- El profesorado adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, así como personas contratadas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva adscritas a Departamentos con sede en la Facultad.
- Tendrá preferencia el profesorado que no haya disfrutado de una beca PRESHCO de profesorado en los últimos 10 años.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes (disponibles en el apartado “movilidad”, “programas de movilidad” de la página web de la Facultad), se presentarán en la Secretaría de la Facultad e irán acompañadas de un CV adaptado a los criterios de baremación (en el anexo que se acompaña).

El plazo para la solicitud de la estancia de investigación empieza el **4 de abril de 2024** y acaba el **04 de mayo de 2024**. Se abrirá un plazo de subsanación del **6 de mayo de 2024** al **10 de mayo de 2024**.

La solicitud debe incluir:

- a) Resumen del CV de la persona solicitante, según los criterios de baremación expuestos en el punto séptimo (en el anexo que se acompaña).
- b) Proyecto de trabajo, describiendo las actividades a realizar en el Centro de destino.
- c) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el CV. La documentación presentada debe de seguir el orden del CV.

**Toda la documentación; salvo la instancia de presentación firmada debe presentarse en formato electrónico, en una memoria USB, que será devuelta a las personas candidatas una vez concluido el proceso.**

## **PLAZA OFERTADA**

- Una plaza para una estancia de investigación de cuatro semanas en Smith College, a realizar durante el curso académico 2024-2025.

## **OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA BECA**

La persona beneficiaria de la Beca PRESHCO tendrá las siguientes obligaciones en Smith College:

- Entregar una memoria de las actividades realizadas durante la estancia a la dirección de PRESHCO y a la Facultad de Filosofía y Letras, en español e inglés.

## **PRESTACIONES DE LA BECA**

El disfrute de la Beca PRESHCO conllevará las siguientes prestaciones:

- Alojamiento y manutención durante el período de la beca a cargo de PRESHCO.
- Gastos de viaje a EE.UU. avión ida y vuelta (con un máximo de 1000 euros) y gastos de AVE (a cargo de la Facultad de Filosofía y Letras)
- Seguro médico en los Estados Unidos.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La Comisión de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras seleccionará a la persona receptora de la beca sobre la base de los méritos aportados, y de los indicios de calidad de las publicaciones aducidas, según los criterios especificados a continuación.

## **CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

En los criterios de baremación se tendrán en cuenta solamente los méritos aportados de los cinco últimos años (2016-2020). La totalidad de puntos se conseguirá sumando investigación (hasta 70%), docencia (hasta 10%), gestión (hasta 10%) y justificación del proyecto de trabajo presentado (hasta 10%). Seguidamente se detalla cada apartado.

**7.1 Investigación (máximo 70%)** Aportaciones de carácter científico, quedando excluidas la de carácter divulgativo, de los cinco últimos años. En el caso de autoría compartida se divide la puntuación correspondiente por número de autores firmantes.

- Libros (monografías, ediciones y traducciones) publicados en editoriales con censores (hasta 5 puntos por aportación).
- Libros (volúmenes editados) publicados en editoriales sin censores. (hasta 3 puntos por aportación con un máximo de 9 puntos).
- Artículos publicados en revistas indexadas según criterios de la CNEAI (hasta 4 puntos por aportación).
- Artículos publicados en otras revistas (hasta 2 puntos por aportación con un máximo de 6 puntos).
- Capítulos de libro con censores (hasta 3 puntos por aportación)
- Capítulos de libros de actas de congresos sin censores. (hasta 2 puntos por aportación con un máximo de 6)
- Dirección de tesis defendidas (4 puntos)
- Dirección (6 puntos por año) o participación (3 puntos por año) en proyectos de investigación en convocatorias de I+D internacionales
- Dirección (5 puntos por año) o participación (2 puntos por año) en proyectos de investigación en convocatorias de I+D nacionales
- Dirección (3 puntos por año) o participación (1 puntos por año) en proyectos de investigación en convocatorias de I+D autonómicas.
- Dirección (4 puntos) o participación en grupos de investigación (2 puntos)
- Ponencias invitadas en Congresos o Reuniones Científicas de carácter internacional. (2 puntos).
- Ponencias invitadas en Congresos o Reuniones Científicas de carácter nacional. (1 punto).
- Comunicaciones a Congresos o Reuniones Científicas de carácter internacional. (0,5 puntos).
- Comunicaciones a Congresos o Reuniones Científicas de carácter nacional. (0,25 puntos).

Se computarán los méritos presentados por los/as solicitantes. La puntuación máxima del apartado (70%) quedará establecida por la mejor puntuación obtenida por uno/a de los/as candidatos/as. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

### **7.2. Docencia (máximo 10%)**

Docencia oficial certificada por el Departamento en los últimos cinco cursos académicos desde el 2018-19.

Se computará el número de créditos de docencia justificados por los/as solicitantes. La puntuación máxima del apartado (10%) quedará establecida por la mejor puntuación obtenida por uno/a de los/as candidatos/as. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

### **7.3. Gestión (máximo 10%)**

- Vicerrector/a (5 puntos por año)
- Decano/a (4 puntos por año)
- Vicedecano/a (2 puntos por año)
- Director/a de Departamento (3 puntos por año)
- Secretario/a de Departamento,

Coordinador/a de Grado, Coordinador/a de Doble Grado (1 punto por año)

- Dirección de Máster (1,5 puntos por año)
- Secretaría de Máster (0,5 puntos por año)
- Participación en Comisiones de la Facultad o de la Universidad de Córdoba (0,2 puntos)

\* Los cargos asimilados a cualquiera de los anteriormente mencionados obtendrán la puntuación equivalente al cargo concreto al que estén asimilados.

Se computarán los méritos presentados por los/as solicitantes. La puntuación máxima del apartado (10%) quedará establecida por la mejor puntuación obtenida por uno/a de los/as candidatos/as. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

### **7.4 Justificación del proyecto de trabajo (máximo 10%)**

Se valorarán los beneficios de carácter científico que la institución de destino puede ofrecer para el óptimo desarrollo del proyecto presentado por los/as solicitantes.

**Entrega de solicitudes: Secretaría de Filosofía y Letras**